



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00187858- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmatriciales con el Sr. Ricardo Omar MANERA - DNI: 11.942.076;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrante en el orden 10 y el dictamen de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Extensión Universitaria pertinente obrante en el orden 16;

El informe de avance de obra elaborado por la mencionada Secretaría en el orden 18;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13, que regula la contratación de obras inmatriciales en el ámbito de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Ricardo Omar MANERA - DNI: 11.942.076, que se anexa a la presente, en cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/07/2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, obrante en el orden 10, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria UNC – Ab. Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de abril de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del

interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

af